

**MODIFICACIÓN No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 08002362023
(SUMISERVICIOS INTEGRALES S.A.S)**

Cláusula 1. Modificación valor del contrato.

Cláusula 2. Modificación garantía.

Cláusula 3. Requisitos de perfeccionamiento.

Cláusula 4. Términos y condiciones del contrato.

Cláusula 1. Modificación valor del contrato. Modifíquese el valor del contrato 08002362023 en el sentido de adicionar la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 372.840).**

En consecuencia, se afectarán los siguientes documentos presupuestales:

Vigencia	CDP	RP	Identificador	Dependencia	Recurso	Valor
2023	21423 06/03/2023	111723 16/08/2023	C-4199-1500- 8-0-4199053- 02	199	27	\$ 372.840

Cláusula 2. Modificación garantía. El contratista deberá notificar al garante sobre la presente adición y procederá a modificar la garantía conforme al nuevo valor, para posteriormente cargarla en la plataforma SECOP II, sección 2, con el fin de que la Regional la revise y la apruebe. La notificación al garante será remitida al ICBF para que haga parte del expediente.

Cláusula 3. Requisitos de perfeccionamiento. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.

Cláusula 4. Términos y condiciones del contrato. Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el contrato y disposiciones no modificadas por el presente documento, continúan vigentes sin variación alguna.

NOTA: LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR, LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN